

ACTUALIDAD NORMATIVA Y REGULATORIA



KREAB

Boletín No. 12

21 de agosto del 2026

En el marco del seguimiento permanente realizado por el área de Asuntos Públicos de KREAB Colombia, presentamos el boletín de seguimiento regulatorio y normativo correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo. Este documento reúne información actualizada de los actos administrativos expedidos por el Gobierno Nacional y las consultas internacionales por parte de la Organización Mundial del Comercio.

En KREAB reafirmamos nuestro compromiso en ofrecer a las organizaciones y aliados información oportuna, confiable y estratégica que facilite la toma de decisiones informadas. Nuestro propósito es brindar un acompañamiento integral que permita anticipar impactos, identificar oportunidades y contar con el respaldo de un equipo especializado para la formulación y ejecución de acciones estratégicas en el país.

**Para acceder a más información o si
deseas un seguimiento específico para tu
sector, puedes visitarnos en
www.kreab.com**



SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES NACIONALES



KREAB

Imagen tomada de Canva

Decreto 1261 del 19 de agosto de 2026

“Declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en parte del territorio nacional por un término de 30 días calendario”.

Esta medida jurídica se fundamenta en la ocurrencia de un evento sísmico de magnitud 7,4 registrado el 10 de agosto de 2026, con epicentro en San José del Palmar, departamento del Chocó.

Justificación Jurídica y Presupuestal

- La normativa sustenta la declaratoria en la insuficiencia de los mecanismos ordinarios vigentes, tales como la Ley 1523 de 2012 y las facultades presupuestales regulares, para responder a la magnitud de los daños.
- Se identifican limitaciones específicas de orden temporal, jurídico y cuantitativo que restringen la capacidad de respuesta estatal inmediata.
- Se expone un escenario de alta restricción fiscal y déficit presupuestal, lo que imposibilita la atención de la emergencia mediante traslados internos o recursos de caja ordinarios, haciendo indispensable la expedición de decretos con fuerza de ley.

Medidas Extraordinarias Anunciadas

- Habilitar operaciones de crédito público, adiciones presupuestales, creación de fondos especiales y alivios tributarios transitorios.
- Otorgar apoyos a las nóminas empresariales, transferencias monetarias excepcionales y créditos con tasas subsidiadas para la reactivación productiva y protección del empleo.
- Extender el alcance territorial y flexibilizar los requisitos del mecanismo de Obras por Impuestos.
- Autorizar el uso transitorio de recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y habilitar la enajenación temprana y destinación de bienes administrados por el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).

**[Haga clic aquí para
conocer el documento](#)**

DAPRE

Tiene por objetivo asistir al presidente de la República, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, prestando apoyo administrativo en la coordinación de los diferentes órganos del Estado en la realización de sus objetivos.

Ley 2615 de 2026

"Por la cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia".

[Haga clic aquí para conocer el documento](#)

5

Ley 2616 de 2026

"Por la cual se establece la política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis (TB)"

[Haga clic aquí para conocer el documento](#)

5

Ley 2616 de 2026

"Por la cual se establece la política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis (TB)",

[Haga clic aquí para conocer el documento](#)

5

Ley 2620 de 2026

"Por la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos, tejidos y células".

[Haga clic aquí para conocer el documento](#)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Entidad encargada de definir la política nacional ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Decreto 0970 de 2026

"Por el cual se reglamenta el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para instalaciones de aprovechamiento de residuos no peligrosos"

[Haga clic aquí para conocer el documento](#)

6

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Encargada de formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo.

Decreto 0975 de 2026

"Por el cual se actualizan las reglas para la expedición de reglamentos técnicos y el fortalecimiento de buenas prácticas regulatorias".

[Haga clic aquí para conocer el documento](#)

6

Ministerio de Salud y Protección Social

Formula, adopta, dirige, coordina, ejecuta y evalúa la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participa en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales.

Decreto 1041 de 2026

"Por la cual se adopta e implementa la Política Nacional de Humanización en Salud (PNHS) 2026-2035: "Un camino para alcanzar, con calidad, una salud humanizada".

[Haga clic aquí para conocer el documento](#)

Ministerio del Trabajo

Formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; y la promoción del diálogo tripartito (Gobierno, trabajadores, sector productivo) y el aseguramiento para la vejez.

Decreto 0991 de 2026

"Por el cual se reglamenta el Sistema de Seguridad Social Integral para los trabajadores digitales"

[Haga clic aquí para conocer el documento](#)

Decreto 1040 de 2026

"Por el cual se establecen las medidas de protección y prevención frente al acoso y la violencia en el ámbito laboral"

[Haga clic aquí para conocer el documento](#)

Resolución 2335 de 2026

"Por la cual se delimitan las medidas de protección contra la violencia y la discriminación en el trabajo".

[Haga clic aquí para conocer el documento](#)

OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO Y MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS



Imagen tomada de Canva



Bandera de Chile, OEA



Aprueba texto coordinado y sistematizado de la Resolución que establece requisitos fitosanitarios de ingreso de Semillas de Especies Ornamentales procedente de todo origen y deroga Resolución No 3.333 de 2007 y sus modificaciones.

El proyecto de resolución compila y actualiza los requisitos fitosanitarios exigidos para la importación de semillas de especies ornamentales a territorio chileno desde cualquier origen, derogando formalmente la Resolución No 3.333 de 2007. La medida determina que los envíos deberán estar amparados por un Certificado Fitosanitario Oficial emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) del país exportador. La actualización se fundamenta en la realización de Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) para especies específicas, con el objetivo de garantizar la preservación de los vegetales y la protección del estatus fitosanitario nacional.

Fecha de publicación:

2 de julio de 2026.

Fecha para envío de comentarios:

31 de agosto de 2026.

[Haga clic aquí para acceder al documento](#)



Bandera de UE ,El Tiempo



Proyecto de Reglamento de Ejecución de la Comisión relativo a la no renovación de la aprobación de la sustancia activa buprofezina, de conformidad con el Reglamento (CE) N° 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) N° 540/2011 de la Comisión.

El documento notificado establece la no renovación de la aprobación de la buprofezina para su uso como sustancia activa de plaguicidas. Como consecuencia, los Estados miembros de la UE anularán las autorizaciones de los productos fitosanitarios que la contengan y deberán retirarlos del mercado a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la medida, concediendo un periodo de gracia de 12 meses para el agotamiento de existencias. La decisión se fundamenta en la identificación de la buprofezina como un alterador endocrino y en la imposibilidad de extraer resultados concluyentes sobre los riesgos para los consumidores, organismos no objetivo y el medio ambiente.

Fecha de publicación:

2 de julio de 2026.

Fecha para envío de comentarios:

31 de agosto de 2026.

[Haga clic aquí para acceder al documento](#)



Proyecto de Directiva Delegada de la Comisión por la que se modifican los anexos III y IV de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a determinadas exenciones para el plomo y el cadmio en determinados aparatos eléctricos y electrónicos.

El documento notificado corresponde a un proyecto de Directiva Delegada que evalúa las solicitudes de exención temporal, para aplicaciones específicas, frente a las restricciones de uso de sustancias peligrosas contempladas en la Directiva 2011/65/UE (RUSP 2/RoHS). La propuesta renueva y ajusta técnicamente los puntos de exención para el plomo y el cadmio en los anexos III y IV de la directiva, permitiendo su adaptación al progreso científico y técnico para fomentar la innovación industrial sin comprometer la protección de la salud humana, la seguridad y el medio ambiente.

Fecha de publicación:

10 de julio de 2026.

[Haga clic aquí para acceder al documento](#)

Fecha para envío de comentarios:

8 de septiembre de 2026.



Proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se modifican los anexos II, III y V del Reglamento (CE) N° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los límites máximos de residuos de diazinón en la superficie o en el interior de determinados productos (Texto pertinente a efectos del EEE).

El proyecto normativo propone reducir los límites máximos de residuos (LMR) de la sustancia activa diazinón en el interior o en la superficie de productos vegetales y animales hasta su límite de cuantificación. Esta medida de inocuidad alimentaria se sustenta en que la sustancia ha dejado de estar autorizada en la Unión Europea para productos fitosanitarios y en la imposibilidad de confirmar sus valores toxicológicos de referencia tras las evaluaciones realizadas por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA). Se exceptúan de esta reducción determinados productos animales cuyos LMR ya se encuentran establecidos sobre la base de usos veterinarios autorizados en la región.

Fecha de publicación:

10 de julio de 2026.

[Haga clic aquí para acceder al documento](#)

Fecha para envío de comentarios:

8 de septiembre de 2026.

KREAB

Oficina de Asuntos Públicos
Kreab Colombia

Cel. (+57) 3143344278 - 3134789156

Calle 98 No. 10-32

Oficina 504

Para acceder a más información o si deseas un seguimiento específico para tu sector, puedes contactarnos o visitar nuestra web www.kreab.com



[kreabcolombia](https://www.instagram.com/kreabcolombia)



[KreabColombia](https://twitter.com/KreabColombia)



[kreabcolombia](https://www.linkedin.com/company/kreabcolombia)